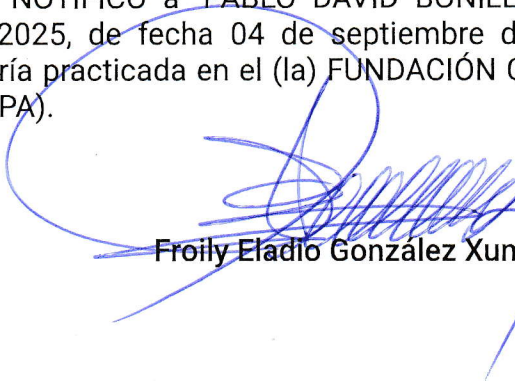


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Financiera

El día 04 de septiembre de 2025, siendo las 11 horas, con 50 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a PABLO DAVID BONILLA HERNÁNDEZ el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2025, de fecha 04 de septiembre de 2025 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) FUNDACIÓN GUATEMALA DE TRASPLANTE HEPÁTICO (FUNDAHEPA).

NOTIFICADOR:


Froily Eladio González Xum



CAI No.: 00052
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2025
Financiera

Guatemala, 04 de septiembre de 2025

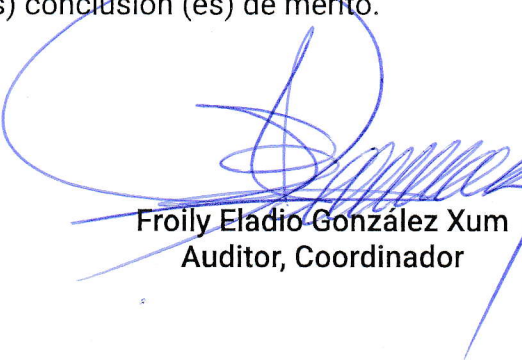
Señor (a)
Pablo David Bonilla Hernández
Período de Responsabilidad del 01/01/2025 al 31/07/2025
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-052-2025-1 de fecha 13 de agosto de 2025, NAI-052-2025 de fecha 13 de agosto de 2025 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Financiera. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 19/09/2025, a la(s) 08 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


Froily Eladio González Xum
Auditor, Coordinador



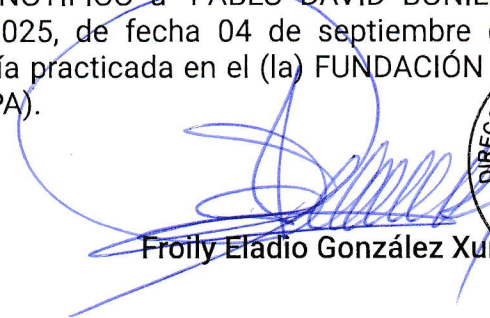
**Anexo: Presentación extemporánea de la Caja Fiscal
Fundación Guatemala de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025**

No.	Meses del año 2025	Forma 200-A3 Del	Forma 200-A3 Al	Medio de presentación	Fecha presentación a CGC	Fecha máxima según Acuerdo Número A-085- 2023	Días de atraso del envío
1	Enero	334	335	Electronico	13/08/2025	7/02/2025	187
2	Febrero	336	337	Electronico	13/08/2025	7/03/2025	159
3	Marzo	338	339	Electronico	13/08/2025	7/04/2025	128
4	Abril	340	341	Electronico	13/08/2025	7/05/2025	98
5	Mayo	342	343	Electronico	13/08/2025	7/06/2025	67
6	Junio	344	345	Electronico	13/08/2025	7/07/2025	37
7	Julio	346	348	Electronico	13/08/2025	7/08/2025	6

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Operativa

El día 04 de septiembre de 2025, siendo las 11 horas, con 50 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a PABLO DAVID BONILLA HERNÁNDEZ el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2025, de fecha 04 de septiembre de 2025 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) FUNDACIÓN GUATEMALATECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO (FUNDAHEPA).

NOTIFICADOR:


Froily Eladio González Xum



CAI No.: 00052
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2025
Operativa

Guatemala, 04 de septiembre de 2025

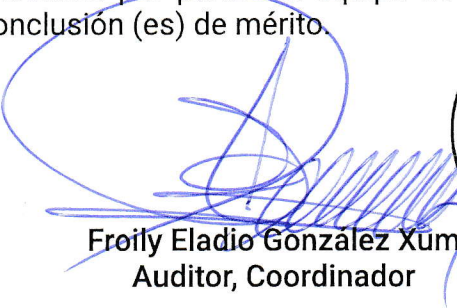
Señor (a)
Pablo David Bonilla Hernández
Período de Responsabilidad del 01/01/2025 al 31/07/2025
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-052-2025-1 de fecha 13 de agosto de 2025, NAI-052-2025 de fecha 13 de agosto de 2025 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Operativa. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 19/09/2025, a la(s) 08 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


Froily Eladio González Xum
Auditor, Coordinador



DEFICIENCIAS DE OPERATIVA

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	Falta de presentación de informes de avance físico y financiero y de publicación en la página web de la Fundación En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, se constató que los informes de avance físico y financiero, de los meses de enero a mayo de 2025, no fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así mismo, no fueron publicados en la página web de la Fundación, los referidos informes de enero a julio de 2025, como lo establece el convenio. Anexo: "Falta de presentación de informes de avance físico y financiero y de publicación en la página web de la Fundación" Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. Artículo 14. Informes de avance físico y financiero. "Las entidades beneficiarias de subsidios y/ o subvenciones quedan obligadas a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas y a la entidad otorgante en los primeros diez días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, sobre el avance físico y financiero, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos, así como la población beneficiada." Acuerdo Ministerial Número 146-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, aprueba el convenio MSPAS treinta y ocho guion dos mil veinticinco (38-2025), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, de fecha 26 de mayo de 2025. En la cláusula SEXTA: Obligaciones de las Partes, inciso B, literal X) establece: Presentar el informe de avance físico y financiero durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, de conformidad con el artículo 14 del acuerdo gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y subvenciones, a las siguientes instituciones: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, XII) establece: La Institución deberá publicar en su página web su informe mensual del avance físico y financiero del presente Convenio, conforme lo establece el artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sin perjuicio de lo que al respecto establece el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 17. Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Indica: Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Inciso e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.	Vo.Bo. Supervisor
2	Establecimiento sin Licencia Sanitaria En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, prestan sus servicios de salud en el establecimiento ubicado en la 5 avenida 7-54 zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, sin tener licencia sanitaria. Acuerdos Ministeriales Número 146-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, que aprueba el convenio MSPAS Número treinta y ocho guion dos mil veinticinco (38-2025), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático - FUNDAHEPA-, en su clausula CUARTA,	Vo.Bo. Supervisor

DEFICIENCIAS DE FINANCIERA

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	Presentación extemporánea de la Caja Fiscal En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, se constató que, en los meses de enero a julio de 2025, las Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos Forma 200-A-3, fueron presentadas de forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas. Ver anexo "Presentación extemporánea de la Caja Fiscal". Acuerdo número A-085-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, El Contralor General de Cuentas, aprueba La Sistematización de Entrega Mensual de Caja Fiscal de Forma Electrónica. Artículo 4. Del Sistema. "Al Procedimiento para la rendición de cuentas de caja fiscal, le es aplicable la normativa vigente, la que se realizará dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la modalidad de enviarla a través del sistema electrónico publicado en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas..." Acuerdo No. A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, El Contralor General de Cuentas, acuerda aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Responsabilidades en el Control Interno. Máxima Autoridad, establece: "Es la responsable de definir directrices y normativa interna, para la implementación y supervisión de un efectivo control interno. Así mismo, ser la principal promotora y fomentar una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, con impacto en el entorno de control y de acuerdo con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que incluirá la consideración y cumplimiento de las disposiciones emanadas por los entes rectores..."	Vo.Bo. Supervisor
2	Faltante de Formas oficiales En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, se constató el faltante de 49 Constancias de Ingresos a Almacén y a Inventario 1-H, correlativo del No 487452 al No. 487500; 42 Tarjetas Kardex para Control de Almacén, del No. 109 al No. 150; 87 Solicitudes de Requerimiento de Medicamentos y Materiales e Insumos Médicos, correlativo del No. 14 al No. 100 y 91 Solicitudes de Requerimiento de Papelería y Útiles, correlativo del No. 10 al No. 100, todas formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo No. A-039-2023, de fecha 25 de mayo de 2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación. 4.2 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde..." 4.3 Archivo "La máxima autoridad designará de acuerdo a sus procedimientos, a la unidad que le corresponde en la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental, el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital, de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite y conserve el archivo bajo controles de custodia, registro y salvaguarda aplicables a la documentación. Para su adecuada conservación, deben adoptarse medidas técnicas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, preservándolas por el tiempo establecido en las leyes específicas, independientemente del medio de información que se trate; es decir, por medios manuales o electrónicos y facilite la rendición de cuentas." 4.4 Control y Uso de Formularios "...El control y uso de los formularios autorizados, para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, el destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias..."	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	establece, "LUGAR PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO. "LA INSTITUCIÓN" utilizará la estructura administrativa, instalaciones habilitadas y autorizadas por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social..." Acuerdo Gubernativo No. 376-2007, de fecha 06 de agosto de 2007, Reglamento para la Regulación, Autorización, Acreditación y Control de Establecimientos de Atención para la Salud, en su artículos 4, 5, 6, 17, 19 y 22 establecen: ARTÍCULO 4. Obligatoriedad. "Los establecimientos de atención para la salud están sujetos a las disposiciones del Código de Salud, Decreto No. 90-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, este reglamento y de la normativa técnicas correspondientes para cada tipo de establecimiento que indique el Departamento. Además están sujetos a la supervisión, vigilancia y control que conforme la ley éste ejerza." ARTÍCULO 5. Definiciones. "Con el fin de interpretar y aplicar correctamente las disposiciones de este reglamento, se entenderá por: 5.14 Licencia Sanitaria. "Documento público de carácter oficial, otorgado por el Departamento por medio del cual, se autoriza la instalación y funcionamiento de Los Establecimientos, luego de haber cumplido con los requisitos para la habilitación, registro y autorización establecidos en el reglamento y las normativas específicas. La licencia sanitaria tendrá una vigencia de 5 años y su validez será para el establecimiento identificado con los datos registrados en la misma. La licencia sanitaria debe estar a la vista del público." ARTÍCULO 6. Los establecimientos regulados. "Están sujetos a las disposiciones de este reglamento Los Establecimientos siguientes: 6.18 Clínica o centro especializada: Clínica de servicio especializada en cualquiera de las diferentes disciplinas de las ciencias de la salud con el fin de prevenir, curar y rehabilitar la salud de la población."	
3	Gastos impropcedentes En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2025, se constató que 83 pacientes no tienen ficha clínica, fueron atendidos con exámenes de laboratorio, en los meses de abril y mayo de 2025, por valor de doscientos cuarenta mil setecientos quetzales con 00/100 (Q 240,700.00); sin embargo, los mismos no fueron analizados por el especialista por no tenerlo contratado; Además las boletas de referencias Medicas, se encuentran alteradas, por corresponder a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central y contienen sello del Distrito Municipal de Salud de Escuintla, con firma y sin indicar los datos del médico tratante y del jefe del servicio de quienes refirieron a los pacientes y 1 paciente que fue referido por la Municipalidad de San Miguel Petapa y no por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Anexo: "Gastos Impropcedentes" Circular- MSPAS- DECE-009-2025, de fecha 20 de marzo de 2025, emitida por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, con asunto requisitos para referencia y contrarreferencias de pacientes, en la cual indica que a partir de la suscripción del Convenio para este ejercicio fiscal 2025, únicamente se recibirán pacientes con nota de referencia de la Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Es responsabilidad de la entidad cumplir con la referencia y gratuidad, todo paciente que ingrese al sistema gratuidad de contar con las notas sin excepción alguna, lo cual se establece en la Cláusula Segunda, del convenio suscrito con la entidades, siendo la responsabilidad absoluta de esta la admisión de paciente que cuenten con los siguientes requisitos mínimos: 1. Nota de Referencia de la red de servicios del MSPAS firmada y sella por la máxima autoridad del Servicio de Salud. 2. Nota de gratuidad firmada por el beneficiario 3. Copia del DPI 4. Firma de la persona que autoriza en la entidad (Trabajadora Social) y sello de la entidad 5. Requisitos mínimos que deben contener las notas de referencia enviadas por los Servicios de Salud (Centros de Salud y Hospitales) a las entidades prestadoras de servicios de salud: Logo de la Institución Fecha de referencia Datos generales Historia Clínica Diagnóstico Exámenes complementarios Nombre, firma y sello de médico tratante y jefe del servicio	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	Sello del servicio Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental 4.2 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos.	

Anexo: "Falta de presentación de informes de avance físico y financiero y de publicación en la página web de la Fundación"
Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

No.	Meses del 2025	MSPAS	Congreso	CGC	MINFIN	Días de atraso MSPAS posterior a los 10 días	Días de atraso Congreso posterior a los 10 días	Días de atraso CGC posterior a los 10 días	Días de atraso MINFIN posterior a los 10 días
1	Enero	No presentaron	No presentaron	No presentaron	No presentaron	188	188	188	188
2	Febrero	No presentaron	No presentaron	No presentaron	No presentaron	160	160	160	160
3	Marzo	No presentaron	No presentaron	No presentaron	No presentaron	129	129	129	129
4	Abril	No presentaron	No presentaron	No presentaron	No presentaron	98	98	98	98
5	Mayo	6/06/2025	No presentaron	No presentaron	No presentaron	0	68	68	68
6	Junio	7/07/2025	11/07/2025	14/07/2025	11/07/2025	0	0	0	0
7	Julio	8/08/2025	14/08/2025	14/08/2025	14/07/2025	0	0	0	0

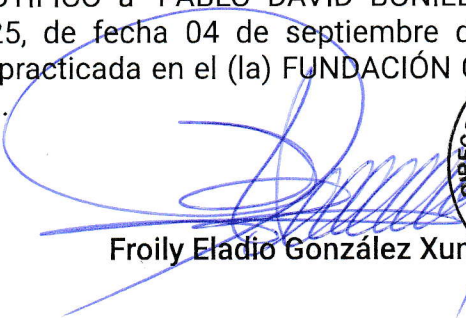
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y de Referencia																								
No.	Expediente No.	Nombre del paciente	Nombre de la Unidad Ejecutora de las MPAS según boleta de referencia médica	Firma y nombre de médico quien refiere	Historial clínico	Fecha de referencia	Red de Salud quien refiere	Hematología (g/dl, %)	Vitamina B12 (pg/ml)	Virus de inmunodeficiencia humana (Q)	Anticuerpos hepatitis C (Q)	Hepatitis B (antígeno de superficie) (Q)	Hepatitis B core (IgM) (Q)	Masa de tumor CA15 (g)	Antígeno carcinoembrionario (proteína GEA) (Q)	Alto letal (proteína GEA) (Q)	Tiempo de protrombina, tiempo parcial de tromboplastina, INR (Q)	Electrolito calcio, electrolito sodio, electrolito potasio (Q)	Glucosa en ayunas, colesterol triglicéridos (Q)	Transaminasas a glutámico oxalacético, creatinina, urea (Q)	Fosfatasa alcalina, gamma glutamil transaminasa (Q)	Bilirrubina total, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta (Q)	Albumina, amoníaco (mg/dl)	Total Pco2 (mmHg)
1	2025-04-001	Alex Almaraz Gonzalez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
2	2025-04-002	Alex Nieto Garcia Toca	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
3	2025-04-003	Arribas de Cid Rodriguez de Contreras	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
4	2025-04-004	Blares Cecilia Hidalgo Rodas	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
5	2025-04-005	Brenda Quimera Lemus	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
6	2025-04-006	Candelario Franco Gonzalez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
7	2025-04-007	Carmelina Garcia Perez de Carrasquin	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
8	2025-04-008	Carmen Valenzuela Juiletta	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
9	2025-04-009	Zuleta Rebecca de Teodoro	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
10	2025-04-010	Yanqueli Dayana Hernandez Blas	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
11	2025-04-011	Ella Haydee Zaldiva de la Paz	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
12	2025-04-012	Erwin Natali Macario Hernandez de Santa Cruz	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
13	2025-04-013	Graciela Elizabeth Zamora Rodriguez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
14	2025-04-014	Juanita Natividad Meléndez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
15	2025-04-015	Juanita Natividad Meléndez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
16	2025-04-016	Kevin Jose Gonzalez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
17	2025-04-017	Laura Margarita de villa Carabon	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
18	2025-04-018	Lucy Argentina Jimenez Sanchez de Paz	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
19	2025-04-019	Lucy Argentina Jimenez Sanchez de Paz	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
20	2025-04-020	María de Jesus Melan Mendoza	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
21	2025-04-021	Maria de Jesus Melan Mendoza	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
22	2025-04-022	Mario Roberto Garcia Juarez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
23	2025-04-023	Maura Lucinda Diaz Saezan de Garcia	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
24	2025-04-025	Maura Lucinda Diaz Saezan de Garcia	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
25	2025-04-026	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
26	2025-04-027	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
27	2025-04-028	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
28	2025-04-029	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
29	2025-04-030	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
30	2025-04-031	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
31	2025-04-032	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
32	2025-04-033	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
33	2025-04-034	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
34	2025-04-035	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
35	2025-05-001	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
36	2025-05-002	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	10/05/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
37	2025-05-003	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
38	2025-05-004	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	24/04/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
39	2025-05-005	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	10/05/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
40	2025-05-006	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	10/05/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
41	2025-05-007	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	sin fecha	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
42	2025-05-008	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	10/05/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
43	2025-05-009	Mym Arcel Ramirez Lopez	Dirección de Área de Salud Salud Escuintla	Guatemala Central	No	10/05/2025	Dentro Municipal de Salud Escuintla	158.40	273.50	274.60	158.40	15												

No.	Expediente No.	Nombre del paciente	Nombre de la Unidad Ejecutora de las NPAS según boleta de referencia médica	Red de Salud quien refiere	Fecha de referencia	Historial clínica	Firma y nombre de médico quien refiere	Hematología, grupo sanguíneo (q)	Vitamina B12 (q)	Vitamina D (q)	Virus de inmunodeficiencia humana (q)	Anticuerpos hepatitis C (q)	Hepatitis B antiágeno de superficie (q)	Hepatitis B core (IgM) (q)	Marcador tumoral CA19-9 (q)	Anígeno carcinoembrionario (CEA) (q)	Alfa feto proteína AFP (q)	Tiempo de protrombina, tiempo parcial de fibrinógeno (q)	Electrolitos: sodio, potasio, calcio, electrolito (q)	Glucosa, preprandial, postprandial, hemoglobina glicosilada, triglicéridos (q)	Transaminasas: aspartato aminotransferasa, alanina aminotransferasa, creatinina, urea, ácido úrico (q)	Fosfatasa alcalina, gamma glutamil transaminasa (q)	Bilirrubina total, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta (q)	Albumina, amonio (q)	Total por paciente (Q)
48	2025-05-014	Edna María Ovalera Castañeda	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	No	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
49	2025-05-015	Edna Judith López Morales	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	sin fecha	No	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
50	2025-05-017	Elina del Carmen González Trasmonte	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	24/04/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
51	2025-05-018	Emilia Grande Revelo	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	sin fecha	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
52	2025-05-019	Genara Chicon del Cid	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
53	2025-05-020	Glenda Patricia Chajon Méndez	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
54	2025-05-021	Irma Yvonne López Pérez de Méndez	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	24/04/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
55	2025-05-022	Ismael Rangel Estrada	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
56	2025-05-023	Jorge Vicente Ríos Morales	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
57	2025-05-024	Juan Pichu Cruz	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
58	2025-05-025	Julia Catalina Gómez Camacho de Chicon	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
59	2025-05-026	Julio César López Uma Viquez de González	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
60	2025-05-027	Liliana Elizabeth Méndez Molina de Ruiz	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
61	2025-05-028	Liliana Isabel Ruiz Morales	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
62	2025-05-029	Mónica Elizabeth de León de Leon	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	24/04/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
63	2025-05-030	Maria del Carmen Viquez Flores	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
64	2025-05-031	Maria Magdalena Olmuyaga Guzmán de Pérez	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
65	2025-05-032	Maria Emma Flores Correas de Chavalán	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
66	2025-05-033	Maria Luisa Murallas Pacheco	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
67	2025-05-034	Mario Roberto García	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
68	2025-05-035	Miriam Trasmonte Murallas Pacheco	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
69	2025-05-036	Marta Luján Morán Chilin	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
70	2025-05-038	Melani Daniela Sosa Escalante	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
71	2025-05-039	Melina Yvonne Barrientes Guzmán	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
72	2025-05-040	Mina Jeannette Calillo Estrada de Castellanos	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
73	2025-05-041	Norma Olimpia Rosales Contreras	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
74	2025-05-042	Norma Olimpia Rosales Pazanza de Montemayor	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
75	2025-05-043	Norma Guadalupe Tarrón Cárdenas	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
76	2025-05-044	Reyna Erendisa Contreras Saravia	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
77	2025-05-045	Rosario Elizabeth Méndez de Chavalán	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
78	2025-05-046	Reyes Salvador Montemayor Zamora	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
79	2025-05-047	Sandra Lily Aguilar Blanco de Bias	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	24/04/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
80	2025-05-048	Jenny Magali García Contreras	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	2/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
81	2025-05-049	Joselyn Páez Godoy	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
82	2025-05-050	Sandra Cristina Leiva Godoy de Meljoreros	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Distrito Municipal de Salud Escuintla	1/05/2025	SI	No	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
83	2025-05-052	Sandra Cristina Leiva Godoy de Meljoreros	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Municipalidad de San Miguel Maguel Páez	7/05/2025	SI	SI	158.40	273.50	274.60	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	158.40	148.25	182.85	148.25	148.25	148.25	148.25	170.60	2,900.00
Totales								13,447.20	22,700.90	22,791.90	13,447.20	13,447.20	13,447.20	13,447.20	13,447.20	13,447.20	13,447.20	12,138.75	15,176.55	12,138.75	12,138.75	12,138.75	12,138.75	14,169.80	240,709.00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Administrativa

El día 04 de septiembre de 2025, siendo las 11 horas, con 50 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a PABLO DAVID BONILLA HERNÁNDEZ el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2025, de fecha 04 de septiembre de 2025 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) FUNDACIÓN GUATEMALATECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO (FUNDAHEPA).

NOTIFICADOR:


Froily Eladio González Xum



CAI No.: 00052
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2025
Administrativa

Guatemala, 04 de septiembre de 2025

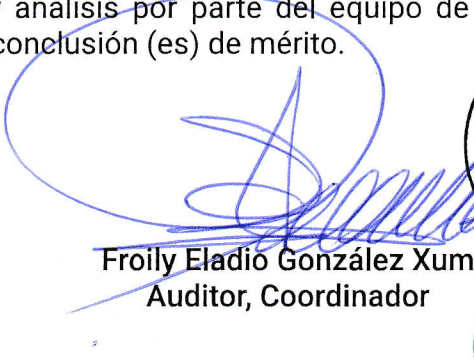
Señor (a)
Pablo David Bonilla Hernández
Período de Responsabilidad del 01/01/2025 al 31/07/2025
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-052-2025-1 de fecha 13 de agosto de 2025, NAI-052-2025 de fecha 13 de agosto de 2025 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Administrativa. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 7 deficiencia(s), para que el día 19/09/2025, a la(s) 08 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


Froily Eladio González Xum
Auditor, Coordinador



DEFICIENCIAS DE ADMINISTRATIVA

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	Incumplimiento a la normativa vigente en las compras bajo modalidad de baja cuantía En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el período del 1 de enero al 31 de julio de 2025, se efectuaron 36 eventos de compras bajo la modalidad de baja cuantía, por valor de cuatrocientos veinte mil trescientos cuatro quetzales con 20/100 (Q 420,304.20), las que carecen de cotizaciones con la finalidad de obtener el mejor precio de mercado, cuadro comparativo de oferta y Número de Operaciones Guatecompras (NPG), así mismo no se suscribieron Actas de Negociación. Adicionalmente los 36 eventos no se encuentran publicados las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H o Constancia de Satisfacción de Servicio, solicitud de pedido, orden de compra, facturas, acta de negociación y cuadro comparativo en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Ver anexo: "Incumplimiento a la normativa vigente en las compras bajo la modalidad de baja cuantía. Decreto Número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado. Artículos 54, establecen: Artículo 54. Establece.* Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos. Resolución No. 001-2022. Normas para el uso del Sistema de Información y Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 23. "Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS la documentación que respalda las adquisiciones que se realicen de manera directa y cuya publicación de conformidad con el artículo 13 literal B de la presente Resolución, se realizará a través de un Número de publicación Guatecompras NPG, debiendo atender lo siguiente: En lo referente a la publicación del Acta de Negociación, ésta podrá publicarse junto con los documentos anteriores o bien agregarla con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexos a publicación (NPG)". Para efectos de publicación del Acta de Negociación, podrá emitirse un acta por cada factura recibida o consolidar en una sola acta varias facturas emitidas por compras de baja cuantía, según lo establezca la entidad compradora en su Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. La publicación del Acta de Negociación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión de la misma." Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental 4.2 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca ...	Vo.Bo. Supervisor
2	Ingresos de papelería y útiles e insumos al Almacén sin Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el período del 1 de enero al 31 de julio de 2025, en el Área de Almacenes a cargo del señor Nidia Elizabeth Rodríguez Mejía de Ramos, se efectuaron compras bajo la modalidad de baja cuantía de papelería y útiles e insumos, por valor de dos mil setecientos veinticinco quetzales con 50/100 (Q 2,725.50), las cuales fueron ingresadas al Almacén; no	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	obstante, no fueron emitidas las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Ver Anexo: "Ingresos de papelería y útiles e insumos al Almacén sin Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H" Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental 4.2 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos.	
3	Expedientes incompletos En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2025, en el Área de Recursos Humanos, se constató que algunos expedientes del personal no contienen Título académico, copia del Documento Personal de Identificación -DPI-, Antecedentes Penales, constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-, Actualización Anual de Datos Personales ante Contraloría General de Cuentas y constancia del Registro General de Adquisiciones del Estado -REGAE-. Ver Anexos "Expedientes incompletos". Acuerdo No. A-009-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 3. Usuarios. "Serán usuarios internos del Módulo, los funcionarios, empleados y los auditores independientes, que ejerzan funciones en la Contraloría. Los usuarios externos, serán todas las personas sujetas a fiscalización de la Contraloría conforme el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, motivo por el cual su adhesión al Módulo es obligatoria." Decreto No. 22-2017, Ley del Banco de Datos Genéticos para uso forense, del Ministerio Público, de fecha 28 de noviembre de 2017. Artículo 6. Registro, establece: "El Ministerio Público llevará un registro nacional de agresores sexuales, sobre las personas que hubieren sido condenadas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, regulados en el Código Penal y otras normas específicas de la materia" El Ministerio Público, extenderá certificaciones a las personas que consten dentro del registro, así como certificación de no constar en dicho Registro únicamente cuando las labores a desempeñar se relacionen con actividades permanentes o personales con niñas, niños y adolescentes. La certificación de no constar en dicho Registro será requisito indispensable para trabajar con menores de edad." Decreto Número No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 71. "Registro General de Adquisiciones del Estado. El Registro General de Adquisiciones del Estado está adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. Tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en esta Ley. El Registro verificará la capacidad financiera y técnica, así como la experiencia y especialidad necesarias para ser contratista o proveedor del Estado y relacionadas con los negocios con el Estado de que se trate. Cuenta con personal interdisciplinario y los recursos necesarios para poder cumplir con objetividad y calidad sus fines.	Vo.Bo. Supervisor
4	Contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el Área de Recursos Humanos se constató que 8 contratos del personal contratado por servicios técnicos o profesionales en el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2025, fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Anexo "Contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría general de Cuentas" Acuerdo A-015-2025, de fecha 6 de marzo de 2025, emitido por el Contralor General de Cuentas, Artículo 1. ¿Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, que funcionará como dependencia de la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, y que tendrá a su cargo exclusivamente el archivo y registro digital de los contratos que se suscriban en aplicación del artículo 54 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	Acuerdo A-38-2016, de fecha 12 de abril de 2016, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben de enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados".	
5	Documentación del personal contratado no publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el período del 01 de enero al 31 de julio de 2025, en el área de Recursos Humanos, se constató que el contrato de servicios, resolución de aprobación de contrato, fianza de cumplimiento, así como las facturas e informes de ejecución de actividades mensuales, de 8 contratistas no fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según Anexo "Documentación del personal contratado no publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-" Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículos 4 bis y 45 establece: Artículo 4 bis. "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado -GUATECOMPRAS-, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas." Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera". La Resolución Número 001-2022, de fecha 3 de abril de 2022, Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Inciso B, establece: B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general: "La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos individuales en general, deberá publicar en el Sistema Guatecompras estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación: 1. Contrato debidamente suscrito; 2. Fianza de cumplimiento de contrato; 3. Aprobación del contrato; y 4. Cualquier otro documento que respalde la contratación, según se indique en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante o cualquier otra norma legal y/o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para este tipo de contratación pública".	Vo.Bo. Supervisor
6	Pago de servicios técnicos sin contar con expediente del contratista, así como el informe de ejecución de actividades En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el período del 01 de enero al 31 de julio de 2025, en el área de contabilidad, se constató que por medio del Contrato No. 2025-009, de fecha 28 de junio de 2025 y Resolución Aprobación de Contrato No. 09-HEPA-2025, de fecha 27 de junio de 2025, se contrató a la señora Dailyn Margoth Martínez de Paz, para prestar servicios técnicos como Gerente Financiero y por medio de cheques números 2694 y 2695, del Banco de Desarrollo Rural, se canceló el valor de ocho mil quetzales con 00/100 (Q 8,000.00), equivalente al valor de las	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	facturas serie F84C07D9 No. 2631420332 y serie E2988508 No. 2819572639, de fecha 25 y 31 de julio de 2025, respectivamente, por valor de cuatro mil quetzales con 00/100 (Q 4,000.00) cada una; sin embargo, no tienen el expediente de la persona contratada, así como el informe de ejecución de actividades correspondiente del 01 al 31 julio de 2025, ni documentación firmada que demuestre haber prestado los servicios contratados. Contrato por Servicios Técnicos Número 2025-009, de fecha 28 de junio de 2025, Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. EL TECNICO se compromete a prestar sus servicios TECNICOS como GERENTE FINANCIERO, conforme a las siguientes funciones: a) Supervisar y coordinar las actividades financieras de FUNDAHEPA. b) Garantizar el cumplimiento de las normativas legales, fiscales y administrativas vigentes. c) Elaborar y presentar los informes mensuales y anuales requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Contraloría General de Cuentas, y otras entidades fiscalizadoras, dentro de los plazos establecidos por dichas instituciones. d) Supervisar al Contador y velar por el uso eficiente y transparente de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos. e) Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de la fundación. f) Coordinar y participar en los procesos de compras públicas y concursos en Guatemala. g) Verificar el cumplimiento y mejora de los protocolos, planes y manuales implementados en la Fundación para el correcto cumplimiento ante los entes fiscalizadores. h) Presentar informes financieros periódicos a la Junta Directiva y entes fiscalizadores. i) Garantizar la transparencia en la ejecución de ingresos y egresos de fondos asignados en el convenio. j) Apoyar en la elaboración del presupuesto anual y su distribución por actividades y unidades ejecutoras. k) Llevar a cabo la inspección física en las áreas sociales para verificar el cumplimiento de metas físicas y financieras contempladas en el plan de trabajo anual y programación de gastos de cada ejercicio fiscal. l) Colaborar en auditorías internas y externas brindando la documentación requerida. m) Custodiar y administrar los documentos contables y financieros conforme a la normativa aplicable (...) Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental 4.2 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos.	
7	Personal con contrato vigente para prestar servicios técnicos sin informe de actividades En la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático -FUNDAHEPA-, bajo la responsabilidad del licenciado Pablo David Bonilla Hernández, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, según Convenio MSPAS No. 38-2025, en el Área de Recursos Humanos, en la verificación física del personal y en el proceso de auditoría no fue localizado el señor José Leonardo Solares Calderón, quien presta sus servicios técnicos como mensajero por medio de contrato No. 2025-007, de fecha 28 de junio de 2025, aprobado mediante resolución No. 07-HEPA-2025, de fecha 27 de junio de 2025, por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, por un monto de treinta y seis mil quetzales con 00/100 (Q 36,000.00), no obstante no ha recibido pago alguno por los meses vencidos al 31 de julio de 2025 y no tiene presentado informe de ejecución de actividades, por tal razón el contratista ya incumplió con el objeto del Contrato. Contrato por Servicios Técnicos Número 2025-007, de fecha 28 de junio de 2025, Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. EL TECNICO se compromete a prestar sus servicios TECNICOS como MENSAJERO, conforme a las siguientes funciones: a) Planificar diariamente a distribución de la correspondencia las diferentes unidades administrativas. b) Clasificar la correspondencia recibida según la unidad a la que se debe entregar. c) Presentar mensualmente informes sobre las actividades realizadas. d) Llevar el control estadístico simple de la cantidad de correspondencia que se tramita, por recorrido, unidad, tiempo de entrega y otros. e) Apoya directamente en la entrega de correspondencia en ausencia de algún subalterno. f) Verificar que la documentación este completa, que cumpla con los requisitos de identificación necesarios, es decir, que tenga completa, que tenga registrados el nombre, domicilio y teléfono tanto del destinatario como del emite, así como que haya sido envuelta o empaquetada convenientemente. g) Conducir el automóvil, motocicleta o bicicleta para realizar las entregas y, en ocasiones, para trasladar a ejecutivos y a otro personal de los establecimientos a diversos puntos de la Ciudad, cuando las cargas de trabajo lo permitan. h) Tomar en cuenta algunas medidas de seguridad para la protección de su persona y de los bienes y valores que transporta. i) Colaborar con la seguridad interna, debe verificar datos y pedir autorización para el ingreso al público que visite la Fundación (...)	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental 4.2 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos.	

Anexo: "Incumplimiento a la normativa vigente en las compras bajo la modalidad de baja cuantía.
Fundación Guatemala de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

No.	NIT/ Proveedor	Descripción	Cheque No.	Monto Compra (Q)	Modalidad	NPG/ Publicación Guatecompras	Factura/ Orden de Compra/ Solicitud de pedido	Publicación de Solicitud de pedido	Publicación de Factura	publicación de Orden de compra	1-H/constancia de satisfacción al servicio	Publicación Acta de negociación	Publicación de Cuadro comparativo
1	9929290 Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.	Pago por servicios de teléfono e Internet, mes de junio 2025	Ch 2667	209.42	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
2	Empresa Municipal de Agua EMPAGUA	Pago por servicios de agua potable, correspondiente al mes de mayo y junio 2025	Ch 2668	176.67	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
3	3442845 Manuel Pérez Medrano	Pago por servicio de arrendamiento, casa ubicada en la 5av 7-54 zona 10, Guatemala, correspondiente al mes de julio 2025	Ch 2669	18,000.00	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
4	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio hematología, grupo sanguíneo	Ch 2670	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
5	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio vitamina B12	Ch 2671	24,888.50	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
6	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio vitamina D	Ch 2672	24,988.60	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
7	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio virus de inmunodeficiencia humana	Ch 2673	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
8	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio anticuerpos hepatitis C	Ch 2674	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
9	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio hepatitis B antígeno de superficie	Ch 2675	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
10	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio hepatitis B core IGM	Ch 2676	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
11	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio marcador tumoral CA19-9	Ch 2677	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
12	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio antígeno carcinoembrionario CEA	Ch 2678	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
13	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio alfa feto proteína AFP	Ch 2679	14,414.40	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
14	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio tiempo de protrombina, tiempo parcial de protrombina, INR	Ch 2680	13,308.75	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
15	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio electrolito calcio, electrolito sodio, electrolito potasio	Ch 2681	16,639.35	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No

No.	NIT/ Proveedor	Descripción	Cheque No.	Monto Compra (Q)	Modalidad	NPG/ Publicación Guatecompras	Factura/ Orden de Compra/ Solicitud de pedido	Publicación de Solicitud de pedido	Publicación de Factura	publicación de compra	1-H/constancia de satisfacción al servicio	Publicación Acta de negociación	Publicación de Cuadro comparativo
16	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio glucosa preprandial, colesterol total, triglicéridos	Ch 2682	13,308.75	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
17	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio transaminasa glutámico oxalacética, creatinina, nitrógeno de urea	Ch 2683	13,308.75	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
18	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio fosfatasa alcalina, gamma glutamil transferasa	Ch 2684	13,308.75	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
19	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio bilirrubina total, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta	Ch 2685	13,308.75	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
20	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por servicio de 91 exámenes de laboratorio ALBUMINA, AMONIO	Ch 2686	15,524.60	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
21	326445 Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	Pago por servicios de energía eléctrica correspondientes al mes de abril 2025	Ch 2687	57.25	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
22	326445 Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	Pago por servicios de energía eléctrica correspondientes al mes de mayo 2025	Ch 2687	74.48	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
23	326445 Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	Pago por servicios de energía eléctrica correspondientes al mes de abril, mayo y junio 2025	Ch 2687	69.35	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
24	321656 Librería y Papelería Progreso, S.A.	Pago por papelería y útiles para uso de FUNDAHEPA	Ch 2687	935.35	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
25	321656 Librería y Papelería Progreso, S.A.	Pago por papelería y útiles para uso de FUNDAHEPA	Ch 2687	555.15	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
26	7378106 Operadora de Tiendas, S.A.	Pago por papelería y útiles para uso de FUNDAHEPA	Ch 2687	30.00	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
27	3442845 Manuel Pérez Medrano	Pago por servicio de arrendamiento, casa ubicada en la Sav 7-54 zona 10, Guatemala, correspondiente al mes de febrero 2025.	Ch 2687	18,000.00	Otros	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
28	3442845 Manuel Pérez Medrano	Pago por servicio de arrendamiento, casa ubicada en la Sav 7-54 zona 10, Guatemala, correspondiente al mes de marzo 2025.	Ch 2687	18,000.00	Otros	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
29	3442845 Manuel Pérez Medrano	Pago por servicio de arrendamiento, casa ubicada en la Sav 7-54 zona 10, Guatemala, correspondiente al mes de abril 2025.	Ch 2687	18,000.00	Otros	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
30	3442845 Manuel Pérez Medrano	Pago por servicio de arrendamiento, casa ubicada en la Sav 7-54 zona 10, Guatemala, correspondiente al mes de mayo 2025.	Ch 2687	18,000.00	Otros	No	Si	No	No	No	No	No	N/A

No.	NIT/ Proveedor	Descripción	Cheque No.	Monto Compra (Q)	Modalidad	NPG/ Publicación Guatecompras	Factura/ Orden de Compra/ Solicitud de pedido	Publicación de Solicitud de pedido	Publicación de Factura	publicación de Orden de compra	1-H/constancia de satisfacción al servicio	Publicación Acta de negociación	Publicación de Cuadro comparativo
31	3442845 Manuel Pérez Medrano	Pago por servicio de arrendamiento casa ubicada en la 5av 7-54 zona 10, Guatemala, correspondiente al mes de junio 2025.	Ch 2687	18,000.00	Otros	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
32	7378105 Operadora de Tiendas, S.A.	Pago de Agua pura.	Ch 2687	35.00	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
33	9929290 Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.	Servicios telefónico	Ch 2687	91.53	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	N/A
34	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por 45 Examen por imágenes: Ultrasonido de abdomen completo	Ch 2688	22,500.00	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
35	36714593 Jorge Arturo Godínez Orozco	Pago por 45 Examen por imágenes: Ultrasonido Hepático completo y de vías biliares	Ch 2689	22,500.00	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No
36	90343999 Multisellos Vile, S.A.	Pago por elaboración de 10 sellos trodat 4630 color negro	Ch 2690	1,170.00	Baja cuantía	No	Si	No	No	No	No	No	No

Anexo: "Ingresos de papelería y útiles e insumos al Almacén sin Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H"
Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

No.	NIT/ Proveedor	Descripción	Cheque No.	Monto Compra (Q)	Modalidad	NPG/ Publicación Guatecompras	Constancia 1-H
1	321656 Librería y Papelería Progreso, S.A.	Pago por papelería y útiles para uso de FUNDAHEPA	Ch 2687	935.35	Baja cuantía	No	No
2	321656 Librería y Papelería Progreso, S.A.	Pago por papelería y útiles para uso de FUNDAHEPA	Ch 2687	555.15	Baja cuantía	No	No
3	7378106 Operadora de Tiendas, S.A.	Pago por papelería y útiles para uso de FUNDAHEPA	Ch 2687	30.00	Baja cuantía	No	No
4	7378106 Operadora de Tiendas, S.A.	Pago de Agua pura.	Ch 2687	35.00	Baja cuantía	No	No
5	90343999 Multisellos Vile, S.A.	Pago por elaboración de 10 sellos trodat 4630 color negro	Ch 2690	1,170.00	Baja cuantía	No	No
Total				2,725.50			

Anexos "Expedientes incompletos".
Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

No.	Proveedor	Puesto	Fecha ingreso	Tipo de contrato	Contrato	Fianza cumplimiento	Hoja de vida	Título	DPI	Antecedente penales	RENAS	Actualización de datos ante la CGC	RGAE	Observación
1	Mario Rolando Dávila Barrera	Conserje y Seguridad	1/02/2025	Servicios técnicos	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	
2	Wanda del Carmen Escobar Aguilar	Recepcionista	1/01/2025	Servicios técnicos	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Ya no labora
3	Jessica del Carmen Hernández Cruz	Trabajadora Social	1/09/2025	Servicios profesionales	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	No	
4	Ana María Lorenzana Icuté	Gerente Financiero	1/09/2025	Servicios técnicos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	
5	Darlyn Margoth Martínez de Paz	Gerente Financiero	1/07/2025	Servicios técnicos	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	Ya no labora
7	Bayron Estuardo Patal Xulú	Gerente Financiero	1/03/2025	Servicios técnicos	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Ya no labora
9	José Leonardo Solares Calderón	Mensajero	1/04/2025	Servicios técnicos	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	
10	Lesbia Elizabeth Sor Cajero	Gerente Administrativo	1/01/2025	Servicios profesionales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	

Anexos: "Contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría general de Cuentas"
Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

No.	Proveedor	Puesto	Fecha ingreso	Tipo de contrato	Contrato No.	Fecha contrato	Resolución No.	Fecha resolución	Fecha de presentación CGC	Días de atraso posterior a los 30 días establecidos
1	Lesbia Elizabeth Sor Cajero	Gerente Administrativo	1/01/2025	Servicios profesionales	2025-001	28/06/2025	01-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26
2	Jessica del Carmen Hernández Cruz	Trabajadora Social	1/08/2025	Servicios profesionales	2025-003	28/06/2025	03-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26
3	Mario Rolando Dávila Barrera	Conserje y Seguridad	1/02/2025	Servicios técnicos	2025-004	28/06/2025	04-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26
4	Bayron Estuardo Patal Xulú	Gerente Financiero	1/03/2025	Servicios técnicos	2025-005	28/06/2025	05-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26
5	Wanda del Carmen Escobar Aguilar	Repcionista	1/01/2025	Servicios técnicos	2025-006	4/07/2025	06-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26
6	José Leonardo Solares Calderón	Mensajero	1/04/2025	Servicios técnicos	2025-007	28/06/2025	07-HEPA-2025	27/06/2025	26/08/2025	30
7	Susana Valeska Mejicano Saravia	Asistente Administrativa	1/07/2025	Servicios técnicos	2025-008	28/06/2025	08-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26
8	Darlyn Margoth Martínez de Paz	Gerente Financiero	1/07/2025	Servicios técnicos	2025-009	28/06/2025	09-HEPA-2025	27/06/2025	22/08/2025	26

Anexo: "Documentación del personal contratado no publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-"
Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático
Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

No.	Proveedor	Descripción	Cheque No.	NPG	Modalidad	Monto del contrato (Q)	Publicación contrato	Publicación de factura	Publicación fianza cumplimiento	Informe de Actividades	Publicación informe de Actividades
1	Lesbia Elizabeth Sor Cajero	Pago por servicios profesionales prestados como Gerente Administrativo, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2025	Ch 2661	No	Artículo 44 LCE	60,000.00	No	No	No	Si	No
2	Ana María Lorenzana Icuté	Pago por servicios técnicos prestados como Contador General, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2025	Ch 2662	No	Artículo 44 LCE	30,000.00	No	No	No	Si	No
3	Byron Estuardo Patal Xulú	Pago por servicios técnicos prestados como Gerente Financiero, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio 2025	Ch 2663	No	Artículo 44 LCE	32,000.00	No	No	No	Si	No
4	Mario Rolando Davila Barrera	Pago por servicios técnicos prestados como Conserje y Seguridad, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio 2025	Ch 2664	No	Artículo 44 LCE	20,000.00	No	No	No	Si	No
5	Wanda del Carmen Escobar Aguiar	Pago por servicios técnicos prestados como recepcionista, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y del 01 al 15 de julio 2025	Ch 2666	No	Artículo 44 LCE	20,250.00	No	No	No	Si	No
6	Darlyn Margoth Martínez de Paz	Pago de servicios técnicos prestados como Gerente Financiero, correspondiente del 01 al 15 de julio 2025. Convenio 38-2025.	Ch 2691	No	Artículo 44 LCE	4,000.00	No	No	No	No	No
7	Susana Valeska Mejicano Saravia	Pago de servicios técnicos prestados como Asistente Administrativo, correspondiente del 01 al 15 de julio 2025. Convenio 38-2025.	Ch 2692	No	Artículo 44 LCE	2,500.00	No	No	No	Si	No
8	Susana Valeska Mejicano Saravia	Pago de servicios técnicos prestados como Asistente Administrativo, correspondiente del 16 al 31 de julio 2025. Convenio 38-2025.	Ch 2693	No	Artículo 44 LCE	2,500.00	No	No	No	Si	No
9	Darlyn Margoth Martínez de Paz	Pago de servicios técnicos prestados como Gerente Financiero de Fundahepa, correspondiente del 16 al 31 de julio 2025. Convenio 38-2025	Ch 2695	No	Artículo 44 LCE	4,000.00	No	No	No	No	No
10	Jéssica del Carmen Hernández Cruz	Pago de servicios profesionales prestados como Trabajadora Social de Fundahepa, correspondiente del 01 al 31 de julio 2025. Convenio 38-2025	Ch 2696	No	Artículo 44 LCE	6,000.00	No	No	No	Si	No

No.	Proveedor	Descripción	Cheque No.	NPG	Modalidad	Monto del contrato (Q)	Publicación contrato	Publicación de factura	Publicación fianza cumplimiento	Informe de Actividades	Publicación informe de Actividades
11	Mario Rolando Davila Barrera	Pago de servicios técnicos prestados como Conserje y seguridad de Fundahepa, correspondiente del 01 al 31 de julio 2025. Convenio 38-2025	Ch 2697	No	Artículo 44 LCE	4,000.00	No	No	No	Si	No
12	Ana María Lorenzana Icuté	Pago de servicios técnicos prestados como Contadora General de Fundahepa, correspondiente del 01 al 31 de julio 2025. Convenio 38-2025	Ch 2698	No	Artículo 44 LCE	5,000.00	No	No	No	Si	No
13	Lesbia Elizabeth Sor Cajero	Pago de servicios profesionales prestados como Gerente Administrativo de Fundahepa, correspondiente del 01 al 31 de julio 2025. Convenio 38-2025	Ch 2699	No	Artículo 44 LCE	10,000.00	No	No	No	Si	No